

Ejemplos prácticos

Carteles temporales de Planes de desarrollo

Durante la ejecución de toda operación de financiación de **obras de infraestructura o construcción que se beneficie de una ayuda superior a 500.000 euros**, el beneficiario colocará un **cartel temporal de tamaño significativo** en un lugar bien visible para el público y que contendrá:

- ✓ El nombre del plan o actuación.
- ✓ Nombre del proyecto.
- ✓ Presupuesto de ejecución
- ✓ Arquitecto, director técnico de la obra y otros datos que procedan.
- ✓ El emblema de la Unión, junto con una referencia a la Unión y la referencia al fondo o fondos que han de figurar.
- ✓ El símbolo institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Placas de proyectos

En el caso de que la contribución pública total a una operación supere los 500.000 euros y suponga la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o un trabajo de construcción, el beneficiario deberá colocar un **cartel o placa permanente en formato horizontal 300 x 200 mm** y en el plazo de tres meses a partir de la finalización de la operación, en un lugar visible y accesible a la población, como por ejemplo la fachada del edificio.

Dicho cartel o placa deberán incorporar, al menos, los siguientes elementos:

- ✓ el nombre del plan o actuación.
- ✓ el nombre del proyecto
- ✓ El objetivo principal de la misma.
- ✓ el logotipo de la Unión Europea (con la referencia y lema del fondo en cuestión)
- ✓ el símbolo institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tal como se ubican en la imagen del ejemplo.



Tipografía del "PLAN DE GESTIÓN...":
Oswald Regular. Pantone 295 C, tamaño 450 puntos.



Tipografía Proyecto:
Oswald Regular. Pantone: 295 C Tamaño 54 puntos, interlineado 66 puntos.

Ejemplos prácticos

Carteles Permanentes de proyectos

Para los centros en los que se desarrollen actividades cofinanciadas por el FSE o FEDER, se deberá colocar un cartel visible y de **tamaño A3** en lugares de acceso al público y fácil visibilidad, como por ejemplo la entrada de un edificio.

Los carteles deberán de incorporar como mínimo los siguientes elementos:

- ✓ Nombre del plan o actuación.
- ✓ Nombre del proyecto.
- ✓ El objetivo principal de la misma.
- ✓ Logotipo de la Unión Europea (con la referencia y lema del Fondo en cuestión)
- ✓ Símbolo institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tal como se ubican en la imagen del ejemplo.

Si hubiera que incluir logotipos de otros organismos participantes, éstos se ubicarán a la izquierda del logotipo y referencia de la Unión Europea



Tipografía Proyecto:
Oswald Regular. Pantone: 295 C Tamaño 54 puntos, interlineado 66 puntos.
Tipología Objetivo:
Oswald Regular. Pantone: 295 C Tamaño 48 puntos, interlineado 56 puntos.

Página Web

Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos haciendo una breve descripción de la operación en su sitio de Internet, en caso de que se disponga de uno, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacado el apoyo financiero de la Unión.

El emblema de la UE y la referencia a la misma en cuestión serán visibles al llegar a dicho sitio web, en la superficie de visión de un dispositivo digital, sin que el usuario tenga que desplegar toda la página.

Además se deberán incluir un enlace a la web de Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha: <http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/>



GUÍA RÁPIDA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

de las operaciones cofinanciadas con FEDER y FSE
y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
para el período **2014-2020**



 **UNIÓN EUROPEA**
Fondos Estructurales y
de Inversión Europeas


Castilla-La Mancha

El emblema de la Unión Europea

Colores reglamentarios

Los colores del emblema son:



Reproducción en cuatricromía

Si se imprime en cuatricromía, se utilizarán los cuatro colores de ésta para obtener los dos colores normalizados (figura 1).

El **PANTONE YELLOW** se obtiene utilizando un 100% de «Process Yellow».

El **PANTONE REFLEX BLUE** se obtiene mezclando un 100% de «Process Cyan» con un 80% de «Process Magenta».

Internet

En la paleta de la Web, el **PANTONE REFLEX BLUE** corresponde al color RGB: 0/51/153 (hexadecimal: 003399), y el **PANTONE YELLOW**, al RGB:255/204/0 (hexadecimal: FFCC00).

Reproducción en monocromía

Si se utiliza el **negro**, se rodeará la superficie del rectángulo con un borde negro y se colocarán las estrellas, también en negro, sobre un fondo blanco (figura 2). Si se utiliza el **azul** (REFLEX BLUE), deberá emplearse al 100 %, con las estrellas en negativo blanco (figura 3).

Reproducción sobre fondo de color

Cuando no sea posible evitar un fondo de color, se rodeará el rectángulo con un borde blanco de grosor equivalente a 1/25 de la altura del rectángulo (figura 4).



(figura 1)



(figura 2)



(figura 3)



(figura 4)

Para más información y orientación, véase en <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm>

Símbolo institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



El símbolo institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se reproducirá con carácter general a un color, **preferentemente en azul PANTONE 295 C**.

La versión negativa del símbolo institucional será válida tanto para las reproducciones sobre negro, como para aquellas que se pretendan caladas en blanco sobre cualquier fondo oscuro.

Más información: <http://castillalamancha.es/gobierno/imagencorporativa>



Normas de comunicación de los Fondos Estructurales

De acuerdo con lo establecido en la sección 2.2 del Anexo XII, del Reglamento (UE) 1303/2013, en todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo el beneficiario de las ayudas cofinanciadas por el FSE o FEDER, deberá reconocer el apoyo del fondo en la operación mostrando el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas¹ y una referencia a la Unión Europea; y una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.



UNIÓN EUROPEA

Cuando una medida de información o de comunicación esté relacionada con una operación o con varias operaciones cofinanciadas por varios Fondos, la referencia será: **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos**.

Así mismo, siempre que sea posible, se seguirá mostrando una declaración elegida por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en la que se destaca el valor añadido de la intervención de la Unión.

Cuando una medida de información o comunicación esté relacionada con una operación cofinanciada por ambos fondos (FSE y FEDER), el logotipo que se usará será el del emblema de la Unión con la referencia a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (ver logotipo en la portada de esta guía).

Los logos se pueden descargar en la web de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha.

Lemas objetivos principales de las operaciones de FEDER de más de 500.000 € (no para FSE)

En las placas y carteles temporales, junto con el nombre de la operación cofinanciada por FEDER, se detallará el objetivo principal de la misma, que se asemejará al título del Objetivo Temático (OT) del Programa Operativo, tal y como se muestra a continuación:

- OT 1: "Promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad".
- OT 2: "Garantizar un mejor uso de las tecnologías de información".
- OT 3: "Conseguir un tejido empresarial más competitivo".
- OT 4: "Conseguir una economía más limpia y sostenible".
- OT 5: "Frenar el cambio climático".

- OT 6: "Contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural".
- OT 7: "Lograr un transporte sostenible".
- OT 8: "Conseguir formación y un empleo de calidad".
- OT 9: "Promover la igualdad, la salud y la inclusión social".
- OT 10: "Conseguir una educación de calidad".

Composición de logotipos

El logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tendrá una altura equivalente al **logotipo vertical de la Unión Europea**, como suma del emblema y la referencia al fondo en cuestión.

En caso de que fuera necesario aplicar el **logo de la Unión en horizontal**, la altura del emblema de la Unión será equivalente al símbolo de la Junta (escudo más marca).

Estos logos de los fondos estructurales irán acompañados del símbolo institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, junto con el de otras entidades gestoras de las operaciones cofinanciadas que corresponda en cada caso; como regla general el logotipo de la Junta irá a la izquierda y el de la Unión a la derecha.

No obstante, dependiendo del tipo de distribución (vertical u horizontal) o del número de logos a incluir en el documento o soporte de comunicación, se atenderá a las siguientes reglas de distribución gráfica:

Distribución gráfica vertical

Por ejemplo: portadas, marcapáginas, veleros,...

En composiciones verticales en la parte superior del soporte, el logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha irá en la parte superior y el de la Unión Europea en la parte inferior.

En el caso de posición de los logos en la parte inferior del soporte, el logo de la Junta irá en la parte más inferior.

En caso de que fuera necesario incorporar logos de otras entidades, éstos irán en el centro, es decir, entre el de la JCCM y el de la UE.



Distribución gráfica horizontal

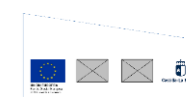
Por ejemplo: papelería, documentos, informes...

Existen tres esquemas posibles, según el número de logos a introducir y la posición de los logos en el soporte:

Posición superior: el logotipo de la JCCM irá alineado a la izquierda y el de la Unión Europea a la derecha. En caso de que fuera necesario incorporar logos de otras entidades irían entre ambos logotipos, **salvo que sólo se incorporara el logo de una entidad más**, en cuyo caso el de la Junta iría en el medio, el de la UE a la izquierda y el de la entidad a la derecha.



Posición inferior: el logotipo de la JCCM irá alineado a la derecha y el de la Unión Europea a la izquierda.



El resto de logos, si fuera necesario, irán entre ambos.

¹ Reglamento de ejecución (UE) 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014 (DOUE L 223 de 29/07/2014).